

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EXPTE24/00070

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA SANDETEL, S.A.

INDICE DE CONTENIDOS:

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS OBJETO DEL RENTING
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. KILOMETRAJE
5. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO
6. RED DE TALLERES
7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO
8. CLAÚSULA A INCLUIR EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR RENTING

página 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		FECHA		25/06/2024
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ3X6KQG55XHPJ9M8EKK67WFT		PÁGINA		1/6

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación de un suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting) de un vehículo de bajo impacto ambiental (1 turismo híbrido enchufable), todo ello destinado a la prestación de los servicios generales de SANDETEL.

Teniendo en cuenta que SANDETEL, en su calidad de ente instrumental de la Junta de Andalucía, pretende participar en la convocatoria promovida por esta Comunidad Autónoma a través de la de la Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, ha convocado para los años 2021-2023 los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, que regula la tercera edición del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III) (BOE» núm. 89, de 14 de abril de 2021)

Asimismo, la empresa o empresas adjudicatarias de la licitación pública deberá estar adherida a la citada convocatoria para poder representar a la entidad beneficiaria en la fase de justificación del incentivo y ejercer su condición de cesionaria del derecho de cobro del incentivo, de conformidad con lo establecido en la cita Resolución.

2. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS OBJETO DEL RENTING

2.1. Turismo Híbrido Enchufable (Motorización: PHEV/Categoría: M1)

Las características que deberá reunir el turismo sobre el que se realizará el contrato de renting son las siguientes:

- Longitud: entre 4355 y 4600 mm
- Ancho: entre 1805 y 1870 mm
- Altura máxima: 1700 mm
- Tracción: Delantera
- Tipo de cambios: Automático
- N° de marchas: 6
- N° puertas: 5
- Color: Blanco
- **Motor de combustión:**
- Tipo de combustible: gasolina
- Potencia: De 140 a 160 CV
- Par máximo: De 147 Nm a 265 Nm
- Cilindrada: De 1580 a 1607 cm3

nán 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		FECHA		25/06/2024
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ3X6KQG55XHPJ9M8EKK67WFT		PÁGINA		2/6

Motor eléctrico:

- Potencia máxima: entre 44 y 49 KW
- Par máximo: 170 Nm
- Autonomía eléctrica: entre 52 y 58 kms.

El turismo incluirá el siguiente equipamiento ya sea de serie y/u opcional:

- Aire acondicionado
- ABS (Antibloqueo de frenos)
- Asientos delanteros ajustable en altura
- Cierre centralizado
- Dirección asistida eléctrica
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Mando de apertura a distancia
- Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico
- Luces traseras LED
- Luneta térmica
- Faros antiniebla
- Ordenador de viaje
- Airbags conductor y pasajeros
- Alarma de cambio involuntario de carril
- Ayuda de arranque en pendiente
- Control de presión de neumáticos
- Sensor de lluvia
- Alfombrillas
- Radio, 6 altavoces y conexión Bluetooth para teléfono móvil
- Conexión USB
- Kit reparación neumáticos
- Rueda de repuesto
- Cable de carga rápida motor eléctrico
- Llantas de aleación

El Los vehículo se facilitará con toda la documentación en vigor y vendrá equipado con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de presentación de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria.

nán 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		FECHA		25/06/2024
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ3X6KQG55XHPJ9M8EKK67WFT		PÁGINA		3/6

2.3. Servicios incluidos en el contrato de renting

- Gestión y pago de los impuestos que puedan recaer sobre el vehículo, incluida la ITV.
- Mantenimientos periódicos y reparaciones.
- Sustitución de neumáticos.
- Seguro todo riesgo sin franquicia.
- Asistencia en carretera desde km 0, durante las 24 horas, los 365 días del año.
- Vehículo de sustitución de similares características.
- Gestión del achatarramiento del vehículo propiedad de SANDETEL (turismo Volkswagen Passat Highline 2.0 TDI 140 CV 6 Vel. Matricula 0727 GCD), acreditando la baja en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

2.4. Antigüedad de los vehículos

El Los vehículo nuevo suministrado por la empresa adjudicataria tendrán una antigüedad máxima de 6 meses a contar desde la fecha de matriculación original del vehículo.

2.5. Averías y siniestros

En los casos que se produzca algún siniestro o avería producida por cualquier circunstancia, serán comunicados de forma inmediata al responsable designado por la empresa adjudicataria, indicando matrícula, modelo, circunstancia y alcance estimado de la avería, taller al que se envía el vehículo y conductor del vehículo.

2.6.- Sustituciones

Cuando fuese necesaria la sustitución de un vehículo por cualquier motivo, el adjudicatario deberá hacer efectiva su sustitución por otro vehículo igual o de equivalente características técnicas, en un plazo máximo de 24 horas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de renting será de 48 meses, a contar desde la entrega de los vehículos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		FECHA		25/06/2024
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ3X6KQG55XHPJ9M8EKK67WFT		PÁGINA		4/6

4. KILOMETRAJE

El kilometraje medio del vehículo será de 10.000 kms/año de forma estimada, con un total de 40.000 kms estimada en todo el periodo de duración del contrato.

6. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La recepción y devolución del vehículo se efectuará en la sede central de SANDETEL, sita en C/Camino de los Descubrimientos, nº 17 – Pabellón de Francia, 41092, Sevilla

En los momentos de recepción y devolución de los vehículos se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por SANDETEL. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

7. RED DE TALLERES

Para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones de los vehículos, la empresa licitadora informará de la red de talleres concertados. Dicha relación deberá ser actualizada en caso de que se produzca alguna variación a lo largo de la duración del contrato.

8. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales por el importe correspondiente al arrendamiento periódico de los vehículos, para su pago mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de recepción de las mismas.

9. ACHATARRAMIENTO COCHE ACTUAL DE EMPRESA

Se indica que en dicho procedimiento de licitación se tendrá en cuenta el achatarramiento del vehículo actual de empresa, acorde al Plan MOVES III, cuyas características son:

- Marca: Volkswagen
- Modelo: Passat Highline 2.0 TDI 140 CV 6 Vel.
- Año de matriculación: 2008 (más de 14 años de antigüedad)
- Km actuales: 221.641
- Matricula: 0727 GCD
- Color: Negro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		FECHA		25/06/2024
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ3X6KOG55XHPJ9M8EKK67WFT		PÁGINA		5/6

10. CLÁUSULA A INCLUIR EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR RENTING

En el contrato de renting que finalmente se suscriba con la empresa adjudicataria, se indicará expresamente lo siguiente:

- El arrendatario es el destinatario último de la ayuda que se otorgue por el programa MOVES III-Andalucía.
- Una vez la empresa de renting reciba el pago del importe de la misma, en esa fecha aplicará el total de dicha ayuda a la reducción de las cuotas de pago o renta del arrendamiento que queden por satisfacer por parte del arrendatario.
- En caso de que el importe de la suma de las cuotas pendientes de abonar fuera inferior al importe de la ayuda concedida, el excedente de ayuda pendiente de abonar al destinatario último deberá ser abonado por la compañía de renting al destinatario último a la finalización del contrato de arrendamiento.

página 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		FECHA		25/06/2024
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER				
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ3X6KQG55XHPJ9M8EKK67WFT		PÁGINA		6/6